

ACTA DE LA JUNTA RECTORA DEL AULA DE CULTURA CELEBRADA EL DIA 17 DE JULIO DE 2018 EN EL AYUNTAMIENTO DE GETXO CON LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION

BERTARATU DIRENAK:

BATZORDEBURUA:

Koldo Iturbe jn.

KIDEAK:

Ignacio Uriarte jn.
Amaia Aguirre and.
Alvaro Gonzalez jn.
Keltse Eiguren and.
Joseba Arregi jn.
Eduardo Andrade jn.
Susana de Cos and.
Miguel Ibabe jn.
Paula Amieva and.
Enrique Prada jn.
Susana Andollo jn.
Nerea Guijarrubia and.
Maite Arraiza and.
Oier Iturralde jn.
Jose Luis Landa jn.
Santiago Sainz jn.

ORDEN DEL DIA

Antes de nada, debemos pedir perdón por no haber incluido la aprobación del acta anterior en el orden del día, puesto que no hemos tenido tiempo para pasar dicha acta a limpio. En la próxima reunión presentaremos tanto el acta anterior, como el presente. Prosigamos con el orden del día, manifestando que, tal y como lo anuncié en la reunión anterior, dos de los puntos incluidos en el orden de hoy se han incorporado por petición de dos partidos políticos. Hay una sentencia que dicta que dichos puntos deben ser incluidos, cuya firmeza se corresponde al 6 de julio, y, por lo tanto, debe ser aplicada. No se sabe con certeza si la sentencia concierne al segundo punto o no, pero sí que se aplica en el tercer punto, dado que la sentencia así lo exige. A mi entender, el segundo punto también debería incluirse, como comparecencia de los/las profesores/as del Euskaltegi Municipal.

1.- Dación de cuenta estado de ejecución del presupuesto del Organismo Autónomo Aula de cultura de Getxo al 30-06-2018.

Se da cuenta del estado de ejecución al 30-06-2018, se envió con la convocatoria.

Al no haber preguntas se envía al Ayuntamiento.

2. GUK eta EH Bildu taldeek proposatuta, "Udal Euskaltegiko irakasleen agerraldia".

A continuación, doy la palabra a los/las representantes del Euskaltegi, a fin de que ofrezcan su versión y podáis hacer las preguntas pertinentes.

Los/las representantes del Euskaltegi se presentan como Begoña Losada, Xiberu Etxebarria e Isabel Dapena.

Begoña Losada toma la palabra para indicar, en nombre de todos/todas los/as profesores/as, cuál es el motivo de la comparecencia: solicitar la equiparación del sueldo de los/las profesores/as, tal y como os lo explicamos a todos los grupos el año pasado.

Begoña Losada explica el origen de dicha reivindicación. El Euskaltegi se fundó en 1985, en 1991 se realizó una valoración con Arcepafe, y, posteriormente, pasó a Udalhitza.

Al principio había dos tipos de profesores: los/las ayudantes y los/las designados. En 1997, mediante una promoción, pasaron a ser designados, y, después, en 2005, se realizó una adaptación dentro de Udalhitza.

Dentro del Aula de Cultura, la diferencia del complemento siempre nos ha perjudicado. Hemos agotado todas las vías, y es por ello por lo que estamos hoy aquí.

Xiberu Etxebarria explica que en el traslado de Arcepafe a Udalhitza, se dividió el mismo sueldo, y que en aquella época, en 1991, la empresa OTEIC realizó una valoración de los euskaltegis municipales, a petición del Gobierno Vasco.

Koldo indica que una vez finalizada la comparecencia de los profesores del Euskaltegi, es el momento de poder hacerles preguntas, no hay preguntas.

3.- Los sueldos de los/las profesores/as del Euskaltegi Municipal

Pasamos al siguiente punto del día, GUK getxo y EH Bildu tienen la palabra.

GUK

Uste dugu abiatu behar dela prozedura esku osagarri hori berdina izateko, egoera kaltegarria delako.

Paula Amieva indica que la respuesta del Sr. Presidente no está sustentada en otros tipos de criterios, no en los de valoración, es alargar una petición histórica.

Txefo L anda indica que los profesores del euskaltegi pasaron por todos los grupos políticos pero no nos dado información suficiente, unicamente los complementos específicos de euskaltegis del entorno, lo que proponen, literalmente, no es un nivel de técnicos, como sus compañeros del aula de cultura sino el inicio de un proceso de valoración del puesto de trabajo.

Yo estaría de acuerdo en equiparar el complemento específico, votaría a favor de la adecuación del complemento específico.

Koldo comenta que eso no es lo que piden los profesores del euskaltegi, esa es la duda, sino empezar el proceso de adecuación salarial.

La sentencia no dice nada sobre el derecho de esa reivindicación., ni sobre el fondo de la cuestión de la reclamación, solo dice qu ese debe incluir en el orden del día.

Paula indica que la sentencia indica la obligación de incluir los puntos en el orden del día, ahora lo que toca es votar, queda clarísimo que lo que reivindican es la equiparación del complemento específico.

Txefo comenta que es un problema de confianza, que el PS está comprometido con adecuar el complemento específico y lo que viene es "iniciar un proceso de equiparación".

Inazio Uriarte indica que la petición de la parte trabajadora no casa con lo que piden los trabajadores, necesita iniciar un expediente administrativo, fiscalización, y no hay ningún expediente tipo que aclare eso, hay un vacío, no coincide lo que piden los dos grupos políticos con lo que piden los trabajadores.

Paula comenta que no ha habido negociación por parte del equipo de gobierno y lo que solicita GUK Getxo es que se inicie el proceso.

Koldo indica que se pasará la respuesta dada por el Ararteko, como aparece en el acta.

Koldo indica que nunca se les ha negado el derecho a ser escuchados, siempre se les ha recibido, han estado con el Sr. Alcalde, siempre les hemos recibido.

En el acta están nuestros argumentos.

Lo que salga de la votación se dará curso y se le comunicará al comité.

Pasamos a votar:

A favor: 9 (EH Bildu, GUK Getxo, PP)

En contra: 6 (PNV)

Abstenciones: 2 (PSOE, CS).

Por lo tanto se aprueba dar inicio al proceso de equiparación de los profesores del Euskaltegi Municipal.

4. INFORMES DEL SR. PRESIDENTE

ACTIVIDADES REALIZADAS

XIII MERCADO SOLIDARIO DEL LIBRO USADO

Del 20 al 24 en el Aula de Algorta, hasta el día 24, venta de libros usados donados a las bibliotecas municipales. El dinero recaudado (máximo 1 € por ejemplar) se destinará a un proyecto solidario de la ONG Ayuda Más.

Pasaron por el aula unas 4600 personas, aproximadamente.

RECAUDACION

- Por la venta de libros: 11.470,80 euros
 - En donativos: 750,49 euros
- Total: 12.221,29 euros

La recaudación se donó a la ONG Ayuda Más-Bizkaia, para financiar una escuela de educación infantil en la comunidad campesina de Huasquiha (Jauja; Perú)

Libros a la venta:

- Cerca de 21:000, de los cuales se vendieron más de 17.000

Jueves 21

CONCIERTO

En la plaza Coro Biotz Alai (Algorta), a las 20:00 h., FETÉN FETÉN y ANDRÉS ISASI MUSIKALIA BANDA.

Viernes 22

BALKOITIK BALKOIRA

En la plaza del Etxetxu (Puerto Viejo de Algorta), a las 22:00 h., de la mano de la Escuela de Bertsolaris de Algorta (ALBE), BALKOITIK BALKOIRA: MAIALEN LUJANBIO-AMETS ARZALLUS. Entrada gratuita.

CONCIERTO JORGE DREXLER

Asistentes 685

JULIO

KALE ANTZERKIA BULTZATUZ

Asistentes 1140 aproximadamente.

FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ

Asistentes 3719 con dos días con entradas agotadas.

LA NOCHE + CORTA

El lunes 236 personas y el martes 56.

BERTSO SAIO MUNDIALA

Asistentes 739

GETXO MAGIK

2500 asistentes, aproximadamente. En septiembre repartiremos el informe que se ha elaborado sobre este evento.

GUK GETXO pregunta por el concierto de Jorge Drexler, si se hizo una publicidad diferente ya que no estaba lleno, si se ha publicitado de forma distinta.

Koldo Iturbe comenta que la publicidad que se ha llevado a cabo ha sido la misma que en el resto de actividades, aparición en la Agenda cultural GK, cuñas en radios, carteles, etc.

GUK GETXO pregunta ¿Cual es el criterio que se sigue a la hora de invitar a los grupos municipales a los diferentes actos programados por el Aula de Cultura?

Koldo Iturbe comenta que en un anterior Consejo Rector se decidió no dar invitaciones a los grupos políticos, pero ante la petición del PP de invitaciones para el Festival de Jazz se decidió repartir a todos los grupos políticos.

GUK GETXO solicita información sobre el Decreto 301/2018 relacionado con la creación de un órgano colegiado para la propuesta de concesión de subvenciones dirigidas a festejos.

Koldo Iturbe indica que debido al traspaso de las competencias sobre fiestas al Aula de Cultura la ley indica que se debe crear ese órgano, en el decreto de referencia aparece la legislación en la cual se basa la decisión de crear dicho órgano.

Paula Amieva indica que la pregunta se ha hecho con el fin de saber los criterios que se habían seguido ya que el sentir de los grupos políticos es que están de oyentes

Koldo Iturbe indica que EH BILDU ha presentado la siguiente pregunta:

El 29 de junio se suscribió la resolución número 263 de la Presidencia, mediante la cual «se aprueba la convocatoria para cubrir el puesto de gestor/a cultural para la implementación y seguimiento del plan estratégico cultural de 2018-2021 del organismo autónomo Aula de Cultura de Getxo».

Por lo tanto, es evidente que hay un plan estratégico de cultura de 2018-2021. El artículo 8 de los estatutos del organismo autónomo local establece las competencias de esta junta rectora, cuyo apartado a) manifiesta lo siguiente literalmente: «Definir la línea de actuación y gestión del organismo, y llevar a cabo los trabajos de control y seguimiento de las actuaciones desarrolladas». Las competencias del presidente están reguladas en el artículo 9, en el cual no hemos encontrado la competencia de elaborar y aprobar un plan estratégico.

Por otro lado, en esta legislatura no se ha mencionado que la junta rectora haya debatido o aprobado tal plan estratégico, como se puede observar en las actas. Por lo tanto, éstas son las preguntas que nos surgen:

- ¿Cuándo y cómo se ha elaborado el citado plan estratégico?
- ¿Dónde y quién lo ha aprobado?
- ¿En qué esquema se basa el presidente para ejecutar el plan estratégico?
- ¿Esta junta rectora por qué no ha tenido conocimiento del plan estratégico, siendo suya la competencia?
- ¿Por qué el presidente ha publicado la convocatoria de un puesto temporal basado en dicho plan estratégico, si el plan estratégico no cumple con las obligaciones legales?
- ¿Cuánto dinero han gastado la dirección del Aula de Cultura y la presidencia en la elaboración de dicho plan? ¿Con el permiso de quién?
- ¿Por qué se ha apoderado el presidente del Aula de Cultura de las competencias que corresponden a esta junta?

Por todo ello, solicitamos a la Presidencia que anule el plan estratégico mencionado y, en caso de necesitar un plan estratégico, reactive el proceso de una manera adecuada. A nuestro entender, el primer paso debería ser realizar un debate en la junta rectora acerca de la necesidad de dicho plan.

Koldo Iturbe responde que en la junta rectora de mayo dio las explicaciones pertinentes acerca del proceso del/a gestor/a cultural y del plan estratégico que le corresponde.

El plan estratégico se elaboró en la pasada legislatura y los partidos políticos fueron partícipes. El proceso fue muy largo y en la junta rectora de diciembre de 2014 se dio cuenta del plan y se respondió a las sugerencias y preguntas realizadas.

En cuanto al plan estratégico, el contrato fue firmado en 2012 con la empresa Aisilan XXI SL, el precio de la licitación fue de 55.000,00 euros y la adjudicación fue de 46.750,00 euros.

Preguntáis sobre el dónde y el quién. Lo aprobó un órgano superior, concretamente el gobierno local, el 29 de mayo de 2018, dado que el plan estratégico no sólo incluye al Aula de Cultura, sino también a la Escuela de Música, ya que se trata de cultura. Por eso precisamente lo aprobó el gobierno local, porque no es un plan que afecta sólo al Aula de Cultura, sino un plan cultural.

En el Aula de Cultura, en la Escuela de Música y entre los agentes culturales se crearon grupos de trabajo, y en estos momentos continúan con esa labor.

Tenéis otra pregunta:

EH Bildu pregunta:

El 29 de junio se suscribió la resolución número 263 de la Presidencia, mediante la cual «se aprueba la convocatoria para cubrir el puesto de gestor/a cultural para la implementación y

seguimiento del plan estratégico cultural de 2018-2021 del organismo autónomo Aula de Cultura de Getxo».

En torno a esa cuestión, nos surgen varias preguntas:

¿Por qué un puesto de trabajo temporal? Es cierto que la planificación estratégica menciona cuatro años y que quizá se pueda establecer en tres años, pero en nuestra opinión el establecimiento y seguimiento de un plan estratégico deben obedecer al día a día. Igual que antes que dicho plan hubo otro anterior, habrá otro plan estratégico posterior. Por lo tanto, creemos que se trata de un puesto de trabajo que requiere estabilidad, y no debe estar ligado a un programa temporal y a la actividad corriente del organismo.

Una duda: ¿No hay en el Aula de Cultura ningún/a trabajador/a o plantilla suficiente para llevar a cabo dicha tarea? Que nosotros sepamos, hay un/a gerente, cuatro o cinco gestores culturales y un/a responsable de comunicación. ¿Es así? ¿No resulta suficiente? ¿No tienen capacidad suficiente?

Por otro lado, tal y como hemos manifestado en la anterior pregunta, en nuestra opinión lo que se solicita a este empleado no tiene base jurídica, puesto que el mencionado plan estratégico todavía no se ha debatido y aprobado en esta junta rectora. Por lo tanto, ¿cuál será su trabajo?

¿Cuál es realmente el objetivo de esta convocatoria?

He aquí nuestra propuesta o solicitud a la presidencia, a sabiendas de que en esta fase no se pueden realizar propuestas: que se anule la oferta.

Koldo Iturbe explica que se repartirán tanto la decisión de la comisión del gobierno local, como una copia de todos los documentos recogidos en el expediente acerca del puesto de gestor/a cultural, ya que dichos documentos exponen las bases del informe y la aprobación de la fiscalización.

En cuanto al porqué del trabajo temporal, según el informe la ley establece, en el artículo 15 del Estatuto de Trabajadores, que dicho puesto debe tener una duración máxima de 3 años.

La ley no admite plazos más largos.

Si analizamos por qué esa tarea no la lleva a cabo la plantilla del Aula de Cultura y por qué se ha difundido, debemos aclarar que a nuestro entender el seguimiento y establecimiento del plan estratégico no corresponden solamente al Aula de Cultura, puesto que se trata de dos entidades, es decir, del Aula de Cultura y de la Escuela de Música, así como de agentes culturales externos a la administración.

El plazo de presentación concluye el 15 y el jurado está constituido por la gerencia del Aula de Cultura, la gerencia de la Escuela de Música, un/a técnico de la Diputación Foral, un/a técnico del Ayuntamiento de Bilbao y un/a secretario/a, que será el/la presidente de administración del Aula de Cultura.

No habiendo más asuntos a tratar, la reunión se da por finalizada.